



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 04-Comas

Área de  
Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Comas, 21 NOV. 2018

OFICIO MÚLTIPLE N° 031 -2018- MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.04/ARH-EAP

Señores:

**DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

Unidad de Gestión Educativa Local N° 04-Comas

Presente. –

Asunto : Proceso de Contratación de Personal Administrativo y Profesionales de la Salud para el año 2019.

Referencia : Oficio Mult. N° 045-2018-MINEDU/VMGI-DIGC  
R.S.G N° 346-2016-MINEDU  
R.S.G N° 348-2017-MINEDU

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al oficio indicado en la referencia mediante el cual el Ministerio de Educación estableció el Cronograma del Proceso de Contratación de Personal Administrativo y Profesionales de la Salud para el año 2019 en el marco de la Norma Técnica denominada "Normas para la contratación de personal administrativo en las sede administrativas de las DRE/UGEL, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, y de profesionales de la salud", aprobado con la Resolución de Secretaría General N° 346-2016-MINEDU modificada con la Resolución de Secretaría General N° 348-2017-MINEDU.

En atención a lo señalado en el párrafo precedente, se dispone que la dirección a su cargo deberá remitir a esta sede administrativa, **bajo responsabilidad funcional** la conformación del comité de contratación de personal administrativo para el año 2019, dentro de los plazos establecidos según cronograma adjunto; caso contrario, no podrá llevar a cabo el proceso de contratación, y acarreará responsabilidad administrativa.

De acuerdo a lo señalado en el literal c) del numeral 6.2.3 de la citada Norma Técnica, **el comité de contratación** está conformado por:

- El director de la institución educativa, titular o encargado, quien lo preside.
- Un (01) representante titular y un (01) alterno de los servidores administrativos nombrados, elegidos en votación por mayoría simple. En caso de no existir servidores administrativos nombrados se elegirá por votación a un profesor que este ubicado en la mayor escala magisterial. En caso de empate, será aquel que tenga mas tiempo de permanencia en la institución educativa.
- Un (01) padre de familia representante del CONEI (Consejo Educativo Institucional) y un (01) miembro alterno de dicho consejo.

**No pueden ser miembros del Comité de Contratación, los servidores que se encuentren con sanción administrativa vigente, en uso de licencia o vacaciones, a la fecha de conformación del comité. Asimismo, se requiere la presencia de todos los miembros del Comité de Contratación (o sus alternos), para el inicio de las sesiones respectivas, los mismos que tendrán en cuenta para su funcionamiento lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General.**







PERÚ

Ministerio  
de Educación

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 04-Comas

Área de  
Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Conforme a lo establecido en el literal d. del numeral 6.2.3 de la referida Norma Técnica, las **instituciones educativas donde no puedan conformar el comité de evaluación**, la conducción del proceso de evaluación para la adjudicación de las plazas vacantes **estará a cargo del comité de contratación de la UGEL**; para ello, el director deberá de informar a la UGEL dicha situación.

Para el proceso de evaluación para el grupo profesional se llevará a cabo de acuerdo a los criterios establecidos en el Anexo 7-A; para el grupo ocupacional Técnico de acuerdo al Anexo 7-B; para el grupo ocupacional Auxiliar de acuerdo al Anexo 7-C; y para los profesionales de la salud de acuerdo al Anexo 7-D, dichos anexos han sido aprobados a través de la Resolución de Secretaría General N° 348-2017-MINEDU.

De acuerdo al artículo 10 Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, son vicios del acto administrativo, que causan su nulidad de pleno derecho, la contravención a la Constitución, a las leyes o las normas reglamentarias, concordante con el numeral 9.2 de la citada Norma Técnica; iniciándose un proceso administrativo a los servidores inmersos en este proceso, para determinar el grado de responsabilidad.

Por lo señalado, los directores de las instituciones educativas deberán apersonarse al Equipo de Personal de esta instancia administrativa para la visación de los referidos comités de contratación de personal administrativo para el año 2019, adjuntando los siguientes documentos:

- Oficio de propuesta de conformación del comité de contratación.
- Acta de elección de representantes de personal administrativo
- Acta de elección de representantes del CONEI
- Copia de la resolución y/o expediente del CONEI vigente

Por último, en el caso de las plazas vacantes desiertas y aquellas generadas con posterioridad al proceso de contratación culminado, será el Comité de Contratación quien deberá de convocar y ejecutar un nuevo proceso de evaluación, elaborando un nuevo cronograma, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.6.1 de la citada Norma Técnica, en observancia de la ley presupuestal vigente. **Asimismo, se le insta a cumplir estrictamente el cronograma adjunto, bajo responsabilidad funcional.**

Seguro de su atención, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Lic. **ROXANA MENESES AMAYA**  
Jefe del Área de Recursos Humanos  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 04-Comas



**PERÚ****Ministerio  
de Educación****Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 04-Comas****Área de  
Recursos Humanos**

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL  
ADMINISTRATIVO Y PROFESIONALES DE LA SALUD PARA EL AÑO 2019**

R.S.G. N° 346-2016-MINEDU/R.S.G. N° 348-2017-MINEDU (\*)

OFICIO MÚLTIPLE N° 045-2018-MINEDU/VMGI-DIGC (\*)

| ITEM | ACTIVIDADES                                                                                                    | RESPONSABLES            | INICIO     | FIN        |
|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|------------|------------|
| 1    | Conformación de los Comités                                                                                    | II.EE                   | 21/11/2018 | 26/11/2018 |
|      | Visación y presentación de comités de contratación de personal administrativo.                                 | UGEL/II.EE              | 27/11/2018 | 30/11/2018 |
|      | Emisión de resoluciones de comité de contratación de personal administrativo                                   | UGEL                    | 03/12/2018 | 04/12/2018 |
| 2    | Publicación de las plazas vacantes en los portales electrónicos, pizarras, carteles y otros medios disponibles | DRE/UGEL/II.EE          | 21/11/2018 | 04/12/2018 |
|      | Publicación de vacantes en el aplicativo registro y difusión de las ofertas laborales del Estado-MTPE          | DRE/UGEL                | 21/11/2018 | 04/12/2018 |
| 3    | Presentación de expedientes ante el comité de contratación                                                     | POSTULANTE              | 05/12/2018 | 07/12/2018 |
|      | Evaluación de expedientes                                                                                      | Comités de contratación | 10/12/2018 | 11/12/2018 |
|      | Entrevista personal (Grupo Profesional)                                                                        | Comités de contratación | 12/12/2018 | 12/12/2018 |
| 4    | Publicación preliminar de cuadro de méritos                                                                    | Comités de contratación | 13/12/2018 | 13/12/2018 |
|      | Presentación de reclamo por escrito                                                                            | Comités de contratación | 14/12/2018 | 14/12/2018 |
|      | Absolución de reclamo y Publicación final de cuadro de méritos                                                 | Comités de contratación | 17/12/2018 | 17/12/2018 |
|      | Adjudicación de plazas vacantes                                                                                | Comités de contratación | 18/12/2018 | 18/12/2018 |
| 5    | Remisión de Informe final del proceso de contratación a la UGEL                                                | Comités de contratación | 19/12/2018 | 24/12/2018 |
|      | Emisión de resoluciones que apruebe el contrato                                                                | UGEL                    | 26/12/2018 | 31/12/2018 |

**IMPORTANTE:** Los reclamos deben estar debidamente sustentados y no implica cambiar o incluir nuevos folios. Además la atención de los reclamos conlleva a una nueva revisión del expediente; de conformidad al marco normativo señalado (\*).



